

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com

Bolívar, 19 de julio del 2010

Oficio N° 271 GMCB

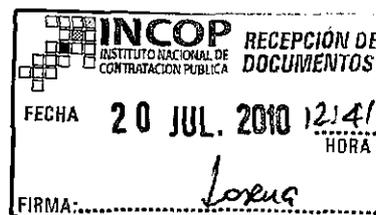
Sección: DIRECCION DE GESTION DE OO.PP.
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMCB-OP-010-2010

Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-



Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-029 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión del servicio de "repuestos o accesorios" para el mantenimiento del Recolector Ford de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 029-GMB-2010

**Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con fecha 12 de Mayo de 2009, se publicó el Decreto 1700 en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, tanto la Ley como el Reglamento, determinan que los pliegos y documentos habilitantes para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la máxima Autoridad de la institución, que para el caso del Gobierno Municipal, según lo ordena el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es el Alcalde Municipal.

Que, el Señor Ing. Fabricio Benavides con memorándum de fecha 24 de marzo de 2010, solicita al Señor Alcalde la autorización y el inicio del proceso para realizar el arreglo de la suspensión delantera del Recolector Ford de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar. Conforme al pedido formulado de fecha 01 de febrero de 2010, por los Señores Milton Ayala y Jorge Chávez en sus respectivas calidades de Jefe de Mantenimiento y Chofer del Recolector Ford del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Que, la contratación de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, se encuentra determinado en el Plan Anual de contrataciones PAC de la Institución, conforme lo Certifica el Señor Patricio Cuasapud de Adquisiciones, mediante certificación ADQ-N°004-2010 de fecha 21 de abril.

Que, mediante certificación de fecha 20 de abril de 2010 la Señora Sonia Morillo Directora Financiera del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, certifica que en la partida presupuestaria N° 320.73.04.04, existe la disponibilidad de fondos para el pago total de las obligaciones económicas a ser asumidas por el Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Que, la contratación de repuestos o accesorios que se requiere para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de la entidad contratante forma parte del Régimen Especial de Contratación, conforme lo determina el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reglamentado en el Art. 94 del Reglamento General de la LOSNCP.



RESUELVE:

Artículo 1.- Acogerse, al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General, la reparación íntegra del arreglo de la suspensión delantera del Recolector Ford de Propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, con un presupuesto referencial de SETESIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES (\$728,00 USD) SIN IVA, el pago se lo realizará contra entrega.

Artículo 2.- Aprobar el inicio del proceso contractual para realizar el proceso especial N° 001-31 de marzo de 2010, para realizar el ARREGLO DE LA SUSPENSION DELANTERA DEL RECOLECTOR FORD, de Propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para lo que se invita al Señor MARTINEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER, propietario de AUTOREPUESTOS "MARTINEZ".

Artículo 3.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, como administrador del contrato.

Artículo 4.- Se dispone la publicación de esta Resolución a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Artículo 5.- Esta Resolución entrará a regir a partir de su Aprobación.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 21 días del mes de abril del dos mil diez.

Ernesto Hidrobo
Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy miércoles 21 de abril del 2010.

Dani Añón
Abg. Dani Añón

SECRETARIO GENERAL DEL G.M.C.B.

